

FES, ni impuesto ni injusto

Señor Director:

En su carta de respuesta a la nuestra, el investigador Clapes Carlos Williamson insiste en definir la retribución del FES como un impuesto, alerta sobre un potencial efecto negativo sobre la movilidad y defiende la mantención de pagos por sobre el arancel de referencia a los estudiantes de los deciles de mayores ingresos. A diferencia de lo que señala, en el debate tributario es ampliamente aceptado que los impuestos no están asociados a contraprestaciones. Si su punto es que la retribución excede la prestación recibida, entonces estamos justamente ante algo distinto a un impuesto. En ese ámbito, la propuesta del FES parece más próxima a un esquema contractual entre Estado y estudiante o a una especie de cotización (como en salud o previsión social).

Por otro lado, si se acepta que la propuesta del FES tuviera efectos negativos sobre la movilidad social de quienes ganan más, en función del monto de sus pagos, ello sería en mucho menor medida que el CAE para una gran mayoría de los casos, al moderarlo justamente por una estructura de pagos contingente al ingreso en un tiempo limitado.

Por último, si el FES mermara el financiamiento de las instituciones de educación

superior, debe estar siempre abierto a evaluar y ajustar sus parámetros, como deben estarlo los otros mecanismos de financiamiento institucional. Pero en su estructura, el FES permite poner fin al CAE y a la desastrosa dilapidación de recursos que ha resultado de su aplicación. Como planteó el mismo Nicholas Barr sobre el FES, el pasado 8 de abril: "La reforma tiene buen diseño y entrega una base sólida para desarrollos futuros".

NICOLÁS FLEET

ALEXIS CORTÉS

Departamento de Sociología U. Alberto Hurtado